

ADENDA N° 01 AL CONTRATO MINNA N° 07/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA” - ID 443.941, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas N° 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80025704-9**, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de Identidad N° 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 123/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **MIMBI S.A. (RUC N° 80030347-4)**, domiciliada en las calles Piribebuy N° 1014 casi Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Manuel González, con Cédula de Identidad N° 2.025.074, en carácter de Presidente; denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES", **CONVIENEN** en celebrar presente Adenda al Contrato MINNA N° 07/2024 el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente modificación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA N° 871/2025 de fecha 11 de setiembre de 2025, en atención a lo que dispone el art. 67 de la ley 7051/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se registrarán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a las Cláusulas 5, 7.1.1 numeral 2, y 7.2, que por motivo de traslado de una de las sedes administrativas del MINNA se procede a actualizar de la siguiente manera:

Donde dice: “Oficinas Sede la Encarnación: Eduardo Víctor Haedo N° 544 esquina 14 de Mayo, Asunción”.

En adelante será: “Oficinas administrativas del MINNA: Oliva 845 entre Montevideo y Ayolas, Asunción”.

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 07/2024**, correspondiente al llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – ID N° 443.941, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MIMBI S.A.** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **11** días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.-

Sr. José Manuel González González
Presidente
MIMBI S.A.

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: (021) 449 119 - (021) 496 227



Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia